

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 4 de Abril de 1994.

Núm. 14

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ

Director General de Gobernación

Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON

Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos, dictados por el Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números 66/92-14-CAM, 87/92-14-CAM, 201/92-14-TSA, 231/92-14-CAM y 239/93-14-TSA.

Págs. 1 - 6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 6 -12

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia del Conflicto planteado por " LEONILA ANGELES Viuda de MENDOZA", en contra de "ELOY MENDOZA LORENZO", relativo al expediente número -- 66/92-14-CAM., correspondiente al Poblado de MIXQUIAHUALA, Municipio de -- -- MIXQUIAHUALA, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- La parte actora LEONILA ANGELES Viuda de MENDOZA, no probó "su acción.

" SEGUNDO.- La parte demandada ELOY MENDOZA LORENZO, justificó sus excepciones y defensas, como sucesor preferente. Consecuentemente es ejidatario "legalmente reconocido de la parcela marcada con el número cuatrocientos ca - "torce, con una superficie de 4-00-00 hectáreas, ubicada la parcela en el Po - "blado Mixquiahuala, Municipio, Mixquiahuala, Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- Inscríbase la presente Resolución en el Registro Agrario - "Nacional.

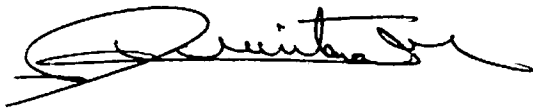
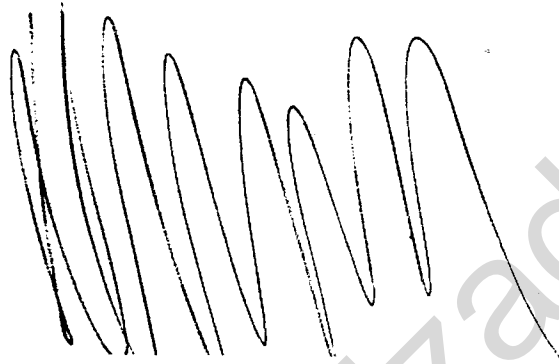
" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con "sede en el Estado de Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquense personalmente a las partes, los Puntos Resolu - "tivos de la presente; publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Es - "tado y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUÍNTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número Catorce, en el Estado de Hidalgo, - ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado Titular del Distrito número Catorce, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas:


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL -- UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de PRIVACION DE DERECHOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES, del expediente no. 87/92-14-CAM, correspondiente al poblado - denominado CANDELARIA, Municipio de Tasquillo en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Es parcialmente procedente y fundada la solicitud planteada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis - de marzo de mil novecientos noventa y uno en el Ejido del poblado denominado CANDELARIA, Municipio de Tasquillo, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de dos ejidatarios siendo: 1.- MARIA DOLORES DOROTEO con certificado de derechos agrarios número 1777185 y 2.- ANTONIO GUERRERO, con sucesión registrada y certificado de derechos agrarios número 0150720, en base a los razonamientos vertidos en el considerando CUARTO de la presente resolución.

"TERCERO.- Se decreta la cancelación de los certificados de derechos agrarios números 1777194 y 2496329 de los ejidatarios PETRA MONROY Y JUVENAL CRUZ FERRERA, en base a los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO del presente fallo.

"CUARTO.- Se adjudican en favor de los campesinos: 1.- MA. GUADALUPE-GUZMAN DOROTEO, 2.- MAURILIO SANCHEZ GUZMAN, 3.- MA. ELENA ESCALANTE FERRERA Y 4.- FRANCISCO CRUZ GARCIA; proceda el Actuario adscrito a este Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto, a ponerlos en posesión real, jurídica y material de las unidades de dotación adjudicadas, conforme a lo razonado en el considerando QUINTO de la presente sentencia.

"QUINTO.- Se dejan a salvo los derechos agrarios de la parcela escolar, para que los haga valer en la vía y forma correspondiente Tribunal, en contra del campesino JOSE GUZMAN, en base a lo razonado en el considerando SEXTO del presente fallo.

"SEXTO.- Se dejan a salvo los derechos agrarios de la Asamblea de Ejidatarios a efecto de que en su oportunidad regularicen ante el Registro Agrario Nacional la situación que plantean en el Acta de Asamblea de Ejidatarios, en base a los razonamientos vertidos por este juzgador en el considerando SEPTIMO.

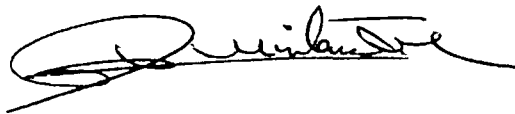
"SEPTIMO.- Sirve la presente resolución como documento y hace prueba plena para acreditar la calidad de los ejidatarios que se mencionan en resolutivo CUARTO de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 148, 150, 151, 152 de la Ley Agraria en vigor en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, 446 demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"OCTAVO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, remítase al Registro Agrario Nacional para su inscripción respectiva y surta los efectos legales a que haya lugar.

"NOVENO.- Notifíquese personalmente a las partes, así como a la Procuraduría Agraria en el Estado, y los puntos resolutive de la presente, fíjense en los estrados de este Tribunal, se autoriza la expedición de copias certificadas correspondientes.

A S I lo resolvió el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de RECURSO DE INCONFORMIDAD, del expediente núm. 201/92-14-TSA, correspondiente al poblado de SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de Tezontepec de Aldama en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara improcedente e infundado el Recurso de Inconformidad que hicieron valer BASILIO ANGELES HERNANDEZ, GALDINO BARRERA CRUZ, MARIA GUADALUPE SARABIA ROSAS y OTROS.

"SEGUNDO.- Se confirma la sentencia emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo el siete de mayo de mil novecientos noventa, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día primero de agosto del propio año, exclusivamente en lo relativo al reconocimiento de derechos agrarios en favor de doscientos sesenta y tres campesinos apertores de tierras al cultivo en terrenos de uso común del ejido denominado SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, conforme a los razonamientos vertidos por este Tribunal en la parte considerativa de esta Resolución.

"TERCERO.- Copias que se autorizan del presente fallo remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria en el Estado, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

"CUARTO.- Notifíquese y cúmplase, copias de los presentes resolutive publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO

DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL -- UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES, del expediente núm. 231/92-14-CAM, correspondiente al poblado denominado SAN ILDEFONSO, Municipio de Tepeji del Río, en esta Entidad Federativa.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Es procedente y fundado el acuerdo tomado y planteado por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa en el poblado denominado SAN ILDEFONSO, Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios del ejidatario MELITON MOCTEZUMA TEODORO, con certificado agrario número 2497165, por haber incurrido en la causal que prevé la fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, y en base a los razonamientos jurídicos contemplados en el considerando CUARTO del presente fallo.

"TERCERO.- Se adjudica en favor del campesino LEON BENITEZ VARGAS, la unidad de dotación referida en el resolutivo que antecede; y proceda el actuario adscrito a este Tribunal Agrario, a ponerlo en posesión de la unidad adjudicada. Lo anterior en base a los razonamientos jurídicos vertidos en el considerando QUINTO de la presente resolución.

"CUARTO.- Sirve la presente sentencia como título o documento y hace prueba plena para acreditar la calidad del ejidatario beneficiado que se menciona en el considerando QUINTO del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 148, 150, 151, 152, de la Ley Agraria en vigor en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, 446 demás relativos y aplicables de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

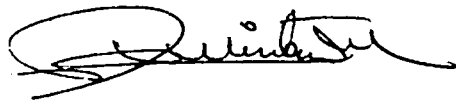
"QUINTO.- Por medio del actuario adscrito a este Tribunal ponga en posesión real, jurídica y material al nuevo adjudicatario LEON BENITEZ VARGAS, reconocido en sus derechos agrarios en este fallo, de la unidad de dotación integrada por las dos fracciones ubicadas en la zona de ATONGO y ATONGO del poblado denominado SAN ILDEFONSO, Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, que en su totalidad tiene una superficie de aproximadamente tres hectáreas con veinticinco áreas.

"SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, remítase al Registro Agrario Nacional para su inscripción y demás efectos legales a que haya lugar.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a las partes, así como a la Procuraduría Agraria en el Estado, y los puntos resolutivos de la presente, fíjense en los estrados de este Tribunal, se autoriza la expedición de copias certificadas correspondientes.

A S I lo resolvió el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL -- UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de RECURSO DE INCONFORMIDAD, del expediente núm. 239/93-14-TSA, correspondiente al poblado denominado SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara improcedente e infundado el Recurso de inconformidad que hizo valer el ciudadano J. ISABEL BARRERA CRUZ, contra la Resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, publicada el diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

"SEGUNDO.- Se confirma y queda firme la Resolución pronunciada por la Comisión Agraria Mixta el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diez de agosto del mismo año exclusivamente en el caso concerniente al Reconocimiento de Derechos Agrarios de la campesina ANGELA CRUZ MOTA, -- respecto a la unidad de dotación que le fue adjudicada en dicho fallo y -- no se reconocen derechos agrarios al recurrente J. ISABEL BARRERA CRUZ.

"TERCERO.- Sirve la presente resolución como documento y hace prueba plena para acreditar la calidad de la ejidataria que se menciona en el -- resolutivo SEGUNDO de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto -- por los Artículos 16 fracción III, 148, 150, 151, 152 de la Ley Agraria -- en vigor en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, 446 demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

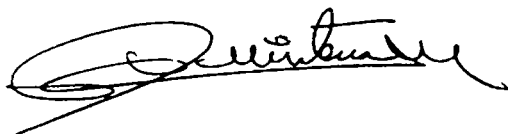
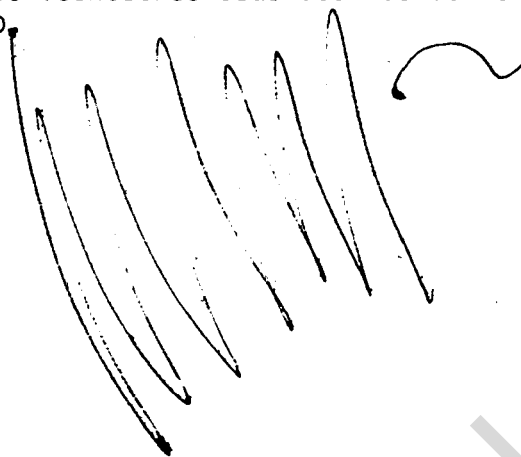
"CUARTO.- Póngase en posesión real, jurídica y material a la ejidataria ANGELA CRUZ MOTA de la unidad de dotación que le fue adjudicada en -- la resolución de la Comisión Agraria Mixta de veintisiete de febrero de -- mil novecientos ochenta y siete, lo anterior por medio de la diligencia -- que realice el secretario actuario adscrito a este Organismo Jurisdiccional.

"QUINTO.- Copias que se autorizan del presente fallo remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria en el Estado para -- que surtan sus efectos legales correspondientes.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase, copias de los presentes resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto en el Estado, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas, Endosatario en Procuración del Sr. Juan Hernández Suárez en contra del C. Francisco Avila Torres, expediente número 1196/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en un predio, ubicado en la Carretera Zempoala, Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala, Hidalgo.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11.00 once horas del día 26 veintiseis de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos con la rebaja del 20% de la tasación cantidad que asciende a N\$281,760.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), haciéndose la aclaración que será postura legal la que cubra de contado N\$187,840.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enedino Olivera Hernández Endosatario en Procuración de Banco Mexicano Somex S.N.C. en contra de Claudio Santos Islas y Angelina Tenorio de Santos, expediente número 825/91.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados dentro del presente juicio en fecha 8 ocho de abril de 1992.-1.- Predio ubicado en las Haciendas de Tortugas y Temascalillos en el municipio de Metepec, Hidalgo 2 - Fracción de predio denominado "La Presa".

ubicado en la Ex-Hacienda del Municipio de Metepec, Hidalgo. 3.- Predio rústico, ubicado en el Ex-rancho de Zacatepec, Municipio de Metepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos.

Se señalan las 10.00 DIEZ HORAS DEL DIA 20 VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en la Periódico Oficial del Estado, y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre y el de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1994.-C. ACTUARIO.-LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de dos de marzo actual, dictado en el expediente número 968/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Frago Arroyo y/o Juan Cortés Gutiérrez, en contra de Santiago Gallegos Bojorges, se señalan las diez horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Marcos Ahuatepec en Otumba Estado de México, con domicilio conocido, el cual fué embargado por diligencia de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$33,699.20 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 20/100 M.N.).

Se convocan postores. Presente edicto por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Periódico Ocho Columnas, editado en Avenida Hidalgo Esquina con Fray Andrés de Castro en la Ciudad de México, así como en los tableros de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., 22 de marzo de 1994.- ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 173, 174, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación y 111 Apartado C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor, se convoca a todas las personas físicas o morales interesadas en participar en la adquisición de bienes sujetos a remate embargados al C. ERNESTO SANCHEZ PIÑA, para hacer efectivo el crédito fiscal contenido en la resolución número 103-A-43-III-B-14388 de fecha 30 de septiembre de 1993 por concepto de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado mas recargos y multa, por la cantidad de N\$ 389,838.75 (TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS, 75/100 M.N.) conforme a las siguientes:

B A S E S

El remate se llevará a cabo el día diecinueve de abril de 1994 a las once horas en las oficinas de la Administración Local Jurídica de Ingresos de Pachuca sita en Boulevard Felipe angeles s/n Km. 84.5. Los bienes sujetos a remate, la base y la postura legal son los siguientes:

BIEN	BASE	POSTURA LEGAL
Predio urbano con construcción con una superficie total de 578.70 mt2	N\$ 717,150.00	N\$ 478,100.00

Los bienes mencionados se encuentran a la vista del público interesado en la calle de allende No. 611, Pachuca Hgo..

2-2

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO
DE INGRESOS DE PACHUCA.


LIC. MARTIN BRAVO SOLIS.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

NARCISO HERNANDEZ CORTES, promoviendo en el Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de **REYNALDO FERREGRINO CAMACHO** dentro del número de expediente 1023/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 4 cuatro de diciembre de 1992, cuyas características son las siguientes: ubicado en la calle Monte Elbruz No. 223 del Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa ubicado al norte de esta Ciudad, donde se ubica el bien Inmueble, dicho Predio se encuentra inscrito bajo el número 468, Tomo I, Sección I, Libro I, de fecha 30 de marzo 1992 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.25 mts. colinda con propiedad privada; AL SUR: 16.25 mts. colinda con propiedad privada; AL ORIENTE 8.00 mts. colinda con calle Monte Elbruz y AL PONIENTE 8.00 mts. colinda con propiedad privada.

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado Primero de lo Civil a las 11:00 Horas, del día 19 diecinueve de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$79,894.00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo.

3 - 3

C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, compareció el C. MIGUEL ANGEL LASTIRE PEREZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., demandado en al Vía ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la Acción REAL HIPOTECARIA de HECTOR EDMUNDO GOMEZ URIBE, el pago de la cantidad de N\$62,983.99 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 99/100 M.N.) como suerte principal, más intereses ordinarios, vencidos y por vencerse, gastos de seguros y de cobranza Administrativa, convenidos en el contrato base de la acción, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, Fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que quedaron asentados dentro del expediente número 1681/93.

Hágase el emplazamiento al demandado C. HECTOR EDMUNDO GOMEZ URIBE, por medio de edictos, que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, para los efectos del Artículo 257 del Código Adjetivo Civil, otorgándole el término de 60 sesenta días después de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar.

3 - 3

Pachuca, Hgo 10 de marzo de 1994.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ANA MARIA GONZALEZ GONZALEZ, promueve este Juzgado en vía Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio urbano ubicado en calle Prolongación Pallares número 3 de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en expediente 201/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de CUARENTA DIAS a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición Regional.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional, de Pachuca, Hidalgo, así como su fijación lugares públicos costumbre.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 15 de 1994.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

SERGIO GUERRERO LOPEZ, promueve juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra de MA. ELENA FRAGOSO GARCIA, expediente número 242/993.

Procédase a EMPLAZAR a la C. MARIA ELENA FRAGOSO GARCIA, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como el Periódico el Sol de Hidalgo, para que comparezca a este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término legal de 45 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, apercibida que de no hacerlo así se declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 4 de febrero de 1994.-C. ACTUARIO.-LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

MARCOS TREJO OLVERA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio sobre la posesión que tiene de un predio rústico, denominado "LAMORA", ubicado en la comunidad de La Culebra, del Municipio de La Misión, Hidalgo en el kilómetro 290 de la Carretera Nacional México-Laredo. Medidas y colindancias obran expediente número 03/94.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocándose a persona con igual o mejor derecho, para que lo hagan valer en la vía legal en el término de cuarenta días contados a partir de la fecha de la última publicación.

3 - 3

Jacala, Hgo., 24 de febrero de 1994.-EL C. SECRETARIO.-P.D.D. ADOLFO VARGAS PINEDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Gildardo, Víctor, Santiago de apellidos Mera Pérez y María Matilde, Juan Andrés, Luis Miguel de apellidos Mera Barrera, a bienes de Felipe Mera Zúñiga, expediente número 450/94.

Toda vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales, se ordena fijar edictos en los sitios públicos de este lugar y en el lugar de fallecimiento y origen del finado; que es en la ciudad de Mixquiahuala, Hidalgo, así como en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, anunciando la muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días.

Nombres de los que reclaman la herencia, los que aparecen al rubro.- Parentesco: sobrinos del de cujus. 2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de abril del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Octaviano Chávez Bustos y otro en contra de Ma. del Refugio Mora M., expediente número 349/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en la diligencia de fecha 12 doce de abril de 1993; y el cual consiste en un Inmueble predio urbano denominado El Calvario, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Metzquitlán, Hidalgo, bajo el número 17 de la sección Primera, del Tomo Primero, del Libro Primero, de fecha 20 veinte de febrero de 1992 y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.60 mts. y linda con camino; AL SUR 21.60 mts. y linda con Melaquies Piña J.; AL ORIENTE 10.93 mts. y linda con Familia Posada Varela; AL PONIENTE 8.36 mts. y linda con Familia Ramírez Piña.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial, y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

JOSE VAZQUEZ PINEDA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico, ubicado en Zapotlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. 32/94.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite

conforme a la Ley después de 40 días contados a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 15 de marzo de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día veinte de abril del año en curso, a las once horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez y Arturo Serrano Moedano, en contra de Guadalupe Elizalde Valdemar y Miguel Elizalde Valdemar, expediente número 12/93.

Se declara pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en el Barrio de Progreso de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), tasación que es con la rebaja del veinte por ciento correspondiente.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, Regional de Pachuca, Hgo., también háganse las publicaciones correspondientes en estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 17 de marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado el día dieciocho de abril del año en curso, a las doce horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Javier Baños Gómez y Arturo Serrano Moedano, en contra de Roberto Reynoso Vega y Ma. de los Angeles Velázquez R., expediente número 220/93.

Se declara pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Antonio, ahora Colonia Benito Juárez Calle Juan de Dios Peza, esquina con Manuel M. Flores, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, edición Regional de Pachuca, Hgo., así también háganse las publicaciones correspondientes en estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble. 3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 18 de marzo de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ADMIN. LOCAL DE RECAUDACION DE PACHUCA

CREDITO NUM. 2225 O.F.H.- 286 12-1891

SUPERVISION DE CONTROL DE CREDITOS Y CONVOCATORIA DE REMATE COBRO COACTIVO. UNIDAD DE COBO PRIMERA ALMONEDA COACTIVO.

A las 12:00 horas del día 22 de ABRIL de 19 94 se rematará en LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE PACHUCA lo siguiente:

DOS LOTES UBICADOS EN LA MANZANA K DEL FRACCIONAMIENTO PLUTARCO ELIAS CALLES DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE LINDA CON LOTE IIO A 10:00 METROS AL SUR 10:00 METROS LINDA AV. 21 AL ORIENTE 26:00 METROS LINDA CON ESTACIONAMIENTO Y AL PONIENTE 26:00 METROS LINDA CON LOTE XII, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 520 METROS CUADRADOS

Dichos bienes fueron embargados a DAVID HERNANDEZ FUENTES para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de CENTRAL DE FARMACIAS DE PACHUCA, S.A. DE C.V. por concepto de UN CREDITO DE I.S.R.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 45,240.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA) que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se publica en solicitud de postores (1) SR. ANGEL RAFAEL REYES TREJO Y ABELARDO GOMEZ JIMATE

FE DE ERRATAS

DECIA TOTAL DE 260 METROS CUADRADOS DEBE DECIR 520 METROS CUADRADOS.

CONVOCATORIA PUBLICADA 22 DE FEBRERO DE 1994

2-1

PACHUCA DE SOTO, HGO., 25 de MARZO de 19 94

El ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

LIC. RAUL GERARDO PLIESO VILLAGON

RGPV/MALO/ETV/ces.-

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparecen otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 134, Fracción I o IV, del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la convocatoria, conforme al Artículo 177 del propio ordenamiento.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

NORMALUZY GLORIA TREJO COVARRUBIAS, promueven este Juzgado Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, sobre la posesión que tienen de un predio rústico ubicado en la comunidad de El Aguaje de este Municipio y Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 08/94.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocándose a personas que se crean con derecho, para que lo hagan valer en la vía y forma legal, en un término de cuarenta días a partir de la fecha de la última publicación.

3 - 2

Jacala, Hgo., a 23 de febrero de 1994.- EL SECRETARIO.- C. P.D.D. ADOLFO VARGAS PINEDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

CELIA CRUZ REYES, promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria acreditar derechos de propiedad y posesión, predio ubicado en la Cabecera Municipal de El Arenal, Hgo. cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 195/94.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., marzo 2 de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Eduardo J. Baños Gómez en contra de Pino Aparicio Vera y Maricela Soto Olmedo, del expediente número 213/93, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 18 de abril del año en curso.

Se remata un predio ubicado en Privada de Juárez número 6 del Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo. y una máquina para fabricar veladoras.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares de costumbre; haciéndose del conocimiento al público en general la celebración en pública Subasta sin sujeción a tipo.

3 - 2

C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

RUBEN ENRIQUE CABRERA, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "BOXAXNI", ubicado en la comunidad de Ignacio López Rayón de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 805/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 08 de 1993.- EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ESTELA LOPEZ CANO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio denominado LA VIVIENDA ubicado en el Pueblo de Boxaxni del Municipio de San Salvador, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, número 310/94.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Actopan, Hgo., 24 de marzo de 1994.-C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

LEOPOLDO GACHUZ AGUILAR, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio Sin Nombre, ubicado sobre la Calle Heroico Colegio Militar de Actopan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 233/94.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., marzo 9 de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. D. Alberto González Jimate y Lic. Esperanza Hernández Olguín, en contra de Luis García Hidalgo.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble ubicado en la calle de Paseo Toltecas No. 124 lote No. 55-B Manzana I del Fraccionamiento Aquiles Serdán de esta Ciudad y que tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE.- 4.00 mts. linda con Area Verde.
AL SUR.- 4.00 mts. linda con Area Verde y Paseo Toltecas.
AL ORIENTE.- 20.00 mts. linda con Area Verde.
AL PONIENTE.- 20.00 mts. linda con lote No. 55-A.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo local de este Juzgado a las 11.30 horas del día 27 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$50,800.00 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos tres veces dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-
Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

RUPERTO RESENDIZ CHAVEZ y TERESA RESENDIZ RESENDIZ, promueven este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión sobre predio rústico "HERAMI", ubicado en Remedios, Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 33/94.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas crean tener derechos sobre predio indicado, lo hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapan, Hgo., marzo 1o. de 1994.-EL C. SECRETARIO-
ACTUARIO.-LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ promoviendo en la vía Ejecutiva Mercantil en contra de JOSE LUIS LICONA FLORES y/o expediente número 1000/92.- El C. Juez del conocimiento decreta en pública subasta el bien inmueble consistente en: Casa-habitación, ubicada en el callejón del Carburo No. 45 Lote 7 Manzana 1 Unidad Minera Col. Once de Julio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el número 364, Fojas 175 frente, Volumen 3-A, Tomo II, Libro 2, Sección Primera de fecha 27 de agosto de 1985, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.55 metros linda con Callejón del Carburo, AL SUR 6.55 metros linda con Propiedad Privada No. 58, AL ORIENTE mide 11.50 metros linda con Propiedad Privada No. 43, AL PONIENTE 11.50 metros linda con Propiedad Privada No. 47.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 12 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$52,800.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 11 de marzo de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC.
ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 20 veinte de abril del año en curso a las 10:00 diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Hugo Acoltziñ Cruz en contra de Emiliano Escudero Melo expediente número 221/90.

Se decreta en pública subasta la venta del predio urbano, ubicada en la calle Jaime Nunó número 10, Barrio Arriba de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$245,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con el 20% de tasación de rebaja.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo estrados de este H. Juzgado y ubicación de inmueble.

3 - 1

Huejutla de Reyes, Hgo., a 28 de marzo de 1994.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.